

**OFERTA DE EMPLEO**  
**1 Reapertura Número 2023-164**  
**NOMBRAMIENTO PUESTO NO REGULAR**

|                               |                                                                         |                       |                            |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|
| TÍTULO:                       | Asistente de Terapia Física                                             | TIPO DE NOMBRAMIENTO: | Especial                   |
| SALARIO BÁSICO:               | \$1,405.00 – \$1,755.00                                                 | TIPO DE JORNADA:      | Completa (37.5 horas sem.) |
| FECHA DE EMISIÓN DEL ANUNCIO: | 22 de mayo de 2023                                                      |                       |                            |
| PERIODO PARA RADICAR:         | 23 de mayo de 2023 al 1 de junio de 2023                                |                       |                            |
| QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR:     | TODO CANDIDATO QUE REÚNA LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y ESPECIALES DEL PUESTO |                       |                            |

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:** Al momento de presentar su resumé personal, tiene que reunir los requisitos mínimos y especiales (de haber alguno) del puesto y acompañar copias de la evidencia de preparación académica: (diplomas, certificaciones de graduación, transcripciones de créditos con o sin grado, adiestramientos, cursos, entre otros), licencias profesionales vigentes (vitalicias y recertificaciones de licencias, verificaciones de licencias), colegiaciones profesionales vigentes (año en curso); y experiencias: certificaciones de empleo oficiales que incluyan: título, funciones, tipo de jornada (completa o parcial; de ser parcial, número de horas semanales o mensuales), fechas exactas (día/mes/año) de principio y terminación de la experiencia de empleo. Las certificaciones de empleo deben de originarse en la Oficina de Recursos Humanos de la agencia gubernamental o industria privada donde esté o estuvo empleado el candidato; o por la oficina autorizada a emitir este tipo de documento.

**\*\*DOCUMENTOS INCOMPLETOS Y CERTIFICACIONES DE EMPLEO QUE NO CONTENGAN TODA LA INFORMACIÓN, SEGÚN SOLICITADO, NO SERÁN ADMITIDOS NI PROCESADOS. NO SE CONSIDERARÁ NINGUNA PREPARACIÓN ACADÉMICA O EXPERIENCIA QUE NO HAYA SIDO EVIDENCIADA AL MOMENTO DE RADICAR PARA ESTE ANUNCIO.\*\***

**REQUISITOS MÍNIMOS:**

Poseer licencia Permanente de Asistente en Terapia Física, expedida por la Junta Examinadora de Terapia Física de Puerto Rico.

Opción al requisito mínimo para la clase:

Se aceptará Licencia Provisional de Asistente de Terapia Física, expedida por la Junta Examinadora de Terapia Física de Puerto Rico, para optar a un nombramiento no regular cuyo término no exceda la vigencia de la misma.

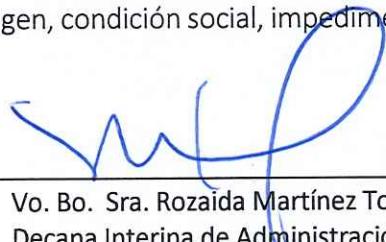
**FUNCIONES:**

1. Aplica tratamiento de terapia física delegados por el Terapeuta Físico.
2. Asiste al Terapeuta físico en las pruebas, evaluaciones y procedimientos complejos, según se le indique.
3. Observa a los paciente/clientes durante el tratamiento e informa al supervisor cualquier cambio en su condición.
4. Prepara el paciente/cliente, el área de tratamiento y el equipo a utilizar.
5. Es responsable por el cuidado y seguridad del paciente/cliente en el área de tratamiento, tomando las precauciones necesarias.
6. Mantiene en condiciones satisfactorias el equipo que se utiliza en la aplicación del tratamiento.

Los candidatos interesados deben someter la documentación solicitada al Departamento de Medicina Física y Rehabilitación y Salud Deportiva a la atención de la Sra. Marta I. Merced. El teléfono a comunicarse al número 758-2525 x 1767 y 1766. Correo electrónico: [marta.merced@upr.edu](mailto:marta.merced@upr.edu). PARA DETALLES VER EL ENCABEZADO DE ESTE AVISO (INFORMACIÓN IMPORTANTE). \*El Recinto de Ciencias Médicas no discrimina por razones de raza, color, edad, sexo, orientación sexual o identidad de género, origen, condición social, impedimento físico o mental, ni por ideas políticas o religiosas.\*

APROBADO POR:

  
Sra. Ileana Pino Ramos, MA  
Directora Interina  
Departamento de Gerencia de Capital Humano

  
Vo. Bo. Sra. Rozaida Martínez Torres, BBA  
Decana Interina de Administración